

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA
CALIFORNIA**
— GOBIERNO DEL ESTADO —

Licitación Pública Regional Número OM-INDE-155-2025

“ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO
DEPORTIVO PARA ATLETAS DEL INSTITUTO
DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA
CALIFORNIA”

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Regional No. **OM-INDE-155-2025**, relativa a la contratación a precio fijo y tiempo determinado de la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO DEPORTIVO PARA ATLETAS DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA DE BAJA CALIFORNIA”**, operación financiada al subsidio estatal 52201 y 27301 (participaciones federales 2025) para el Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California, en lo sucesivo denominados “Órgano Solicitante”.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente en el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Regionales, Normas de Referencia o Especificaciones formuladas por la convocante que resulten aplicables por lo que a los servicios que oferten se refiera.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

a).- Fabricantes o Productores Regionales, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

b).- Distribuidor Regional, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

c).- Proveedor Regional del Sector Público, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

3.2.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:

a) Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro de los bienes solicitados.

b) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados, identificando la clave alfanumérica con la que se identifica el procedimiento de licitación, nombre o razón social del licitante e indicar si se trata de la propuesta técnica o económica.

c) Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de \$2,200.00 pesos, mediante depósito en cuenta bancaria número 092875050011 clabe 058020928750500113 en Banco Banregio a nombre del Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California. Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.3.- No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

3.4.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;

2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;

b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;

- c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.6 Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A SUMINISTRAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán presentar su proposición por la totalidad de las partidas que integran **el paquete único, debiendo cumplir con Las Especificaciones Técnicas** y condiciones señaladas en estas bases de licitación.

Las proposiciones deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.4, y en la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 4.5 que adelante se precisan.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES A CONTRATAR:

Las especificaciones, características y condiciones del suministro requerido por la convocante se encuentran detalladas a continuación, mismas que deberán cumplir las proposiciones presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas en las Especificaciones Técnicas de estas bases de licitación, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

Los bienes objeto del presente procedimiento deberán ser nuevos.

PAQUETE ÚNICO

Partida 1 Deporte Adaptado

MATERIAL GENERAL				
SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y MODELO DE REFERENCIA
1	VALLA DE AGILIDAD 15" Fabricada en PVC resistente, color naranja brillante para alta visibilidad.	100	Pieza	SKLZ o SportFitness.
2	VALLA DE AGILIDAD 18" Material PVC flexible, color amarillo neón, resistente a impactos.	50	Pieza	SKLZ, Gopher.
3	ESCALERA DE AGILIDAD EJERCICIO DE ENTRENAMIENTO 5M, nylon reforzado con peldaños ajustables de plástico ABS. Color negro con peldaños amarillos. Incluye estuche de transporte.	60	Pieza	ProForm o Gritin.
4	ARNES DE RESISTENCIA PARA HOMBROS, Arnés de resistencia para hombros, material de neopreno con correas ajustables de nylon y anclaje metálico. Color negro.	50	Pieza	GoFit, o Harbinger.
5	TRINEO CON ARNES Trineo metálico para arrastre, acero con recubrimiento anticorrosivo, incluye arnés de nylon. Color negro.	15	Pieza	Titan Fitness, SPRI.
6	CLAVAS DE LANZAMIENTO, Material: Madera sólida (generalmente fresno o haya), torneada para facilitar el agarre Color: Natural barnizado o pintado (rojo, blanco o azul según categoría) Certificación/Aval: para entrenamiento, basta con que respeten el peso y tamaño estándar	30	Pieza	NEUFF
7	BANDAS ELASTICAS FITNESS RESISTENCIA, CINTAS MUSCULACION DE LATEX NATURAL CON BOLSA ALMACENAMIENTO Material: Látex natural de alta resistencia o TPE (en caso de alergias) Color: Variado según nivel de tensión: baja (amarillo), media (verde), alta (rojo/negro) Certificación: Se recomienda norma ASTM o certificación CE en productos de terapia física	60	Pieza	TheraBand, Bodylastics, TRX

8	LIGAS DE RESISTENCIA PARA EJERCICIO, CORREAS DE YOGA ELASTICAS DE LATEX, BOLSA DE TRANSPORTE, CORREAS PARA TOBILLO Y ACCESORIO DE ANCLAJE PARA PUERTA. Material: Combinación de goma recubierta con tela de poliéster o neopreno Color: Negro, gris o azul, con broches metálicos y empuñaduras acolchonadas Certificación: No obligatoria; pero se requiere resistencia por encima de 100 lbs y que incluya manual o instructivo de seguridad Observación: Incluyen anclajes a puerta o arnés para trabajo progresivo de fuerza funcional	60	Pieza	Domyos (Decathlon), GymBeam, Fit Simplify
9	SET DE BOCCIAS MARCA DE REFERENCIA HANDI LIFE CON CERTIFICACION BISFED. Material: Cuero sintético con relleno regulado (arena o fibras); estuche rígido de transporte Color: 6 pelotas rojas, 6 azules y 1 blanca (jack) Certificación: Avalado por la BISFed (Federación Internacional de Boccia) para competencias oficiales.	4	Paq	HANDI LIFE
10	BALA DE HIERRO TORNEADO 1KG PARA COMPETENCIA. Material: Hierro sólido, acabado torneado y barniz anticorrosivo Color: Generalmente negra o gris metálica con marca grabada	5	Pieza	Trial, Polanik
11	BALA DE HIERRO TORNEADO 2KG PARA COMPETENCIA. Material: Hierro sólido, acabado torneado y barniz anticorrosivo Color: Generalmente negra o gris metálica con marca grabada	10	Pieza	Trial, Polanik
12	BALA DE HIERRO TORNEADO 3KG PARA COMPETENCIA. Material: Hierro sólido, acabado torneado y barniz anticorrosivo Color: Generalmente negra o gris metálica con marca grabada Certificación: cumplir con la norma WA para eventos de para atletismo.	10	Pieza	Trial, Polanik o cualquier proveedor certificado por FMAA

13	BALA DE HIERRO TORNEADO 4KG PARA COMPETENCIA. Material: Hierro fundido torneado, con centro de gravedad controlado Color: Puede ser negra, gris o pintada por código de peso Certificación/Aval: Ideal que esté avalada por federaciones nacionales como la FMAA o WA	10	Pieza	UCS, Trial, Polanik o cualquier proveedor certificado por FMAA
14	BALA DE HIERRO TORNEADO 5KG PARA COMPETENCIA. Material: Hierro sólido de alta densidad, superficie tratada contra óxido Color: Negra o pintada con esmalte industrial; grabado del peso sugerido Certificación: cumplir con la norma WA para eventos de para atletismo.	5	Pieza	Trial, o UCS
15	BALA DE HIERRO TORNEADO 6KG PARA COMPETENCIA. Material: Hierro torneado profesionalmente con acabado liso y pintado Color: Generalmente negra, azul o gris Certificación: cumplir con la norma WA para eventos de para atletismo.	10	Pieza	UCS, Polanik, Trial
16	BALA DE HIERRO TORNEADO 7.26KG PARA COMPETENCIA. Material: Hierro macizo de alta densidad, con torneado de precisión Color: Negro o gris metálico, con pintura anticorrosiva Certificación: cumplir con la norma WA para eventos de para atletismo.	10	Pieza	Trial, Polanik, UCS
17	DISCO CHALLENGER 750GR PARA COMPETENCIA. Material: Núcleo metálico con aros de caucho o PVC para amortiguación; bordes redondeados Color: Azul, rojo o negro según categoría; puede incluir señalización de peso Certificación/Aval: Para competencia oficial, debe cumplir con especificaciones WPA/FMAA	23	Pieza	Challenge, Trial o Vinex

18	DISCO CHALLENGER 1KG PARA COMPETENCIA. Material: Hierro o acero con cubierta de PVC o caucho duro para reducir reboteColor: Negro o rojo; puede incluir borde de color para identificaciónCertificación/Aval: Ideal que esté certificado por federación nacional o proveedor homologado	45	Pieza	Challenger, Polanik, UCS
19	DISCO CHALLENGER 1.75KG PARA COMPETENCIA. Material: Cuerpo de acero con recubrimiento de caucho, anillos metálicos en bordes Color: Gris, azul o rojo según el estándar de la marca Certificación: Recomendable que cumpla normativa WPA para competición	12	Pieza	Nelco Challenger, Trial, UCS
20	BLOCKS DE SALIDA EN ALUMINIO ELITE PARA COMPETENCIA. Material: Estructura de aluminio anodizado con plataformas antideslizantes y ajuste de ángulo Color: Plata metálico con plataformas negras o azules Certificación: Requieren cumplimiento con la WA (World Athletics)	20	Pieza	UCS, Polanik, Vinex
21	VALLAS DE ACERO AJUSTABLE MODELO ROCKER (AJUSTABLE A 68,76,83,91,99 CM). Material: Acero galvanizado con base reforzada y sistema de altura ajustable por perilla o pasador Color: Plata metálico con barras transversales en blanco, amarillo o azul Certificación/Aval: Ideal que cumpla especificaciones de la World Para Athletics o federaciones locales	40	Pieza	UCS, Vinex, Polanik o fabricaciones nacionales con ficha técnica
22	CINTAS DE MEDICION METALICA 50MTS. Material: Cinta de acero inoxidable flexible recubierta con esmalte métrico, carcasa de polipropileno o ABS Color: Cinta metálica con numeración negra; carcasa roja, azul o amarilla Certificación: No requiere certificación específica, pero se recomienda precisión tipo clase II o mejor.	9	Pieza	Truper, Stanley, Komelon

23	BALON MEDICINAL 1KG. Material: Goma maciza con superficie texturizada para mejor agarre Color: Varía por código de peso (rojo, amarillo, azul) Certificación: No requerida, pero debe tener peso preciso y superficie antideslizante	12	Pieza	ZIVA, Everlast, Decathlon (Domyos)
24	BALON MEDICINAL 2KG. Material: Goma vulcanizada o PVC con centro sólido y superficie rugosa Color: Negro, azul o verde según la marca Certificación/Aval: No obligatoria	15	Pieza	Everlast, ZIVA, BodySport
25	BALON MEDICINAL 3KG. Material: Goma densa con recubrimiento sintético antideslizante Color: Verde, gris o negro Certificación: No obligatoria	15	Pieza	TRX, Everlast, ZIVA
26	BALON MEDICINAL 4KG. Material: Goma densa o caucho vulcanizado con superficie rugosa para mayor agarre Color: Generalmente azul, gris o verde (varía según marca) Certificación/Aval: No obligatoria.	18	Pieza	ZIVA, Everlast, Domyos (Decathlon)
27	BALON MEDICINAL 5KG. Material: Goma maciza con recubrimiento antideslizante Color: Negro, rojo o gris Certificación: No obligatoria	30	Pieza	TRX, ZIVA, Everlast
28	BALON MEDICINAL 6KG. Material: Goma vulcanizada de alta densidad Color: Oscuro con código visual de peso (por lo general azul o negro) Certificación: No obligatoria	30	Pieza	TRX, ZIVA, Everlast

29	CONOS DE 9" . Material: Plástico PVC flexible o polietileno de alto impacto Color: Naranja neón o amarillo para visibilidad Certificación: No requerida, pero deben ser flexibles para evitar lesiones	25	Pieza	SKLZ, Domyos, ProForm
30	CONOS DE 12 " . Material: Plástico de polietileno flexible, diseño resistente a deformaciones Color: Naranja o rojo neón, con posibilidad de orificios para varillas de agilidad Certificación: No requerida	25	Pieza	Sportime, SKLZ, Pro-Down
31	BOLLAS DEPORTIVAS. Descripción completa: Conos tipo "plato" utilizados para delimitación de espacios, trayectorias y zonas de trabajo en campo o gimnasio Material: Plástico flexible de polietileno (PE) o PVC Color: Surtido (naranja, amarillo, azul, rojo, verde), alto contraste para visibilidad Certificación/Aval: No requerida; sin embargo, es recomendable que el material sea flexible para evitar lesiones al contacto Observación: Generalmente vienen en sets de 10 a 50 unidades, con soporte vertical o tubo para almacenaje.	50	Pieza	SKLZ, Domyos (Decathlon), ProForm
32	SET DE BANCOS PLIOMETRICOS. Material: Acero estructural con pintura anticorrosiva y plataforma de goma antideslizante Color: Negro o gris, con alturas codificadas por color (rojo/azul) Certificación: Para uso deportivo funcional, no se requiere certificación; sí se recomienda ficha técnica del fabricante Observación: El set incluye bancos de diferentes alturas (generalmente 30, 45 y 60 cm)	3	Pieza	Body-Solid, Domyos, Titan Fitness

33	TATAMI BICOLOR AZUL/ ROJO 1x1x2.5 CM DE GROSOR DUREZA DEL 40. Material: Espuma EVA de alta densidad con superficie texturizada antiderrapante Color: Azul/rojo (reversible) Certificación: Recomendado que cumpla especificaciones para deportes de combate o gimnasia (WAKO, WKF, etc.)	6	PAQ	Zebra, Dax Tatamis, Decathlon
TIRO CON ARCO				
SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y MODELO DE REFERENCIA
1	AMERICAN WHITETAIL 48"X 8" USADA EN COMOPETENCIAS DE WORLD ARCHERY Y JOAD PACA DE FOAM DE ALTA DENSIDAD, CONSTRUCCION LAMINADAUNIDA POR CALOR, DIMENSIONES DE 48" X 8" PESO DE 60 LBS. Descripción completa: Diana cilíndrica de espuma de alta densidad para tiro con arco, tamaño 48 pulgadas de diámetro x 8 de grosor Material: Espuma de célula cerrada (Ethafom o similar), resistente a perforaciones repetidas Color: Blanco con zonas de impacto codificadas por colores (opcional) Certificación: Utilizada en competencia; puede estar homologada por World Archery Observación: especificar si incluye base, soporte o anclaje	5	Pieza	AMERICAN WHITETAIL (IMPORTADA)

2	DIANAS 122 CM. Material: Papel especial o lona vinílica con impresión resistente al agua y a rayos UV Color: Estándar de competencia (anillos concéntricos: blanco, negro, azul, rojo, amarillo) Certificación: Deben cumplir con las especificaciones de World Archery	20	Pieza	Maple Leaf Press, JVD, Decathlon
3	DIANAS 80CM (6 ring target face) . Material: Papel de tiro profesional o lona resistente tipo mesh reforzado Color: Mismo patrón de anillos por colores conforme a reglamento internacional Certificación: Requieren cumplimiento con las medidas y proporciones de World Archery.	20	Pieza	JVD, Maple Leaf Press
NATACIÓN				
SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y MODELO DE REFERENCIA
1	PALAS DE BRACEO (BOLSTER PADDLES). Descripción completa: Paletas de entrenamiento utilizadas para mejorar la fuerza de tracción y técnica de brazada Material: Plástico ABS rígido con correas ajustables de silicona Color: Usualmente azul, negro o transparente Certificación: No requerida; se recomienda ergonomía que evite lesiones.	8	Pieza	Finis, TYR, Speedo
2	SET MODULAR VERDE (MODULAR SET GREEN) 8-24LB. Material: Bandas elásticas de resistencia progresiva con agarres, manerales y correas de fijación Color: Verde (resistencia media-alta en el sistema StrechCordz) Certificación: Producto profesional de entrenamiento acuático y seco certificado para entrenamiento deportivo	4	Set	StrechCordz

3	CINTURON DE RESISTENCIA CON AGARRADERAS VERDE (LONG BELT W/SLIDER GREEN 8-24LB.) Descripción completa: Cinturón de resistencia con deslizador para trabajo de nado estacionario y resistencia progresiva Material: Banda elástica recubierta de látex, cinturón de nylon acolchado y anillo deslizable de acero inoxidable Color: Verde (resistencia media-alta según StrechCordz) Certificación: Equipo profesional certificado para entrenamiento acuático y técnico	4	Pieza	StrechCordz
4	PARACAIDAS. Material: Tela tipo nylon impermeable, con cinturón de velcro ajustable y cuerda de arrastre Color: Negro, azul o rojo, según la marca Certificación/Aval: No aplica; recomendable que sea de proveedor especializado en entrenamiento acuático	4	Set	Finis, TYR, StrechCordz
5	COJIN DE EQUILIBRIO Y ESTABILIDAD DE AIRE (DELUXE BALANCE CUSHION). Descripción completa: Cojín inflable con superficie texturizada para trabajo de equilibrio y propiocepción Material: PVC de alta resistencia antideslizante Color: Azul o gris Certificación: No obligatoria, pero debe soportar mínimo 200 kg	6	Pieza	Marca sugerida: Airex, Sissel, ProsourceFit
6	SET DE ESTABILIDAD PARA EJERCICIO (ADAVANCE BALANCE POD) SET DE 9. Material: Goma termoplástica (TPR) o PVC con base antideslizante Color: Surtido (rojo, azul, verde, amarillo) Certificación: No requerida, pero deben incluir superficie texturizada para estimulación sensorial	2	Set	Sportime, Domyos, Gonge

EQUIPAMIENTO				
SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y MODELO DE REFERENCIA
1	BARRA DE COMPETICION PARA LEVANTAMIENTO DE POTENCIA, 20 KG. Material: Acero templado de alta resistencia con recubrimiento de cromo Medida: Estándar olímpico: 2.2 m de largo, 20 kg, diámetro 28 mm Observación: incluir marcas de agarre conforme a reglamento y capacidad mínima de carga de 700 lb o superior	4	Pieza	Decathlon, Olimpia body tone, Olimpia profesional
2	EZS KURL BAR 117.5CM, (50MM SLEEVE) -ZINC PLATED. Descripción completa: Barra EZ de 117.5 cm para trabajo de bíceps/tríceps, con mangas olímpicas de 50 mm Material: Acero con recubrimiento zincado anticorrosivo Color: Plateado metálico Certificación: No requerida; uso recreativo o de entrenamiento funcional.	2	Pieza	York, Titan, Domyos
3	PESAS RUSAS 10 LB. Material: Hierro fundido con recubrimiento de vinil o pintura esmaltada Color: Codificado por peso (usualmente rojo 10 lb) Certificación: No requerida, pero debe contar con base plana y mango texturizado para mayor seguridad.	3	Pieza	Nelco o Rouge
4	PESAS RUSAS 15 LB. Material: Hierro fundido con recubrimiento de vinil, goma o pintura esmaltada Color: Generalmente verde o morado (dependiendo del código de la marca) Certificación: No obligatoria; recomendable base plana y mango ergonómico.	6	Pieza	Nelco o Rouge

5	PESAS RUSAS 20 LB. Material: Hierro fundido sólido o acero de competición con recubrimiento Color: Azul o gris Certificación: No requerida, pero preferible agarre texturizado para seguridad	3	Pieza	Nelco o Rouge
6	PESAS RUSAS 30 LB. Material: Hierro fundido recubierto con vinil o esmaltado, mango liso o pulido Color: Rojo o negro Certificación: No necesaria; se sugiere base estable y protección antigolpes	3	Pieza	Nelco o Rouge
7	PESAS RUSAS 35 LB. Material: Hierro de alta densidad con barniz protector y mango ancho Color: Gris oscuro o negro Certificación: No aplica; se recomienda verificar calidad del agarre.	3	Pieza	Nelco o Rouge
8	PESAS RUSAS 40 LB.. Material: Acero o hierro fundido recubierto Color: Negro, con posible señalización de peso en blanco o amarillo Certificación: No requerida, pero el mango debe permitir uso con ambas manos.	3	Pieza	Nelco o Rouge
9	SAFETY SQUAD BARRA OLIMPICA. Descripción completa: Barra olímpica tipo "Safety Squad" con apoyo frontal para trabajo de sentadillas sin carga directa en hombros Material: Acero de alta resistencia con recubrimiento de cromo o zinc, mangos acolchados Color: Metálico con recubrimientos en negro, azul o rojo Certificación/Aval: No requerida; se recomienda marca profesional con especificación de carga máxima.	2	Pieza	IRONSIDE

10	BICICLETA ESTATICA CON PEDALES PARA MANOS Y ADAPTACION PARA SILLA DE RUEDAS. Descripción completa: Bicicleta ergométrica con doble sistema de pedaleo, adaptable para usuarios con movilidad limitada o parálisis parcial Material: Estructura de acero, asientos ajustables y pedales ergonómicos Color: Negro o blanco con detalles grises o rojos Certificación: Recomendable que cuente con certificación médica o de rehabilitación (CE o ISO)	5	Pieza	Monark, SCIFIT, BH Fitness
11	VASA SWIM ERGOMETER. Descripción completa: Máquina ergométrica de tracción para natación en seco, simula brazada completa con resistencia variable Material: Aluminio, acero y componentes de nylon con sistema de poleas o correas Color: Negro con detalles en rojo o blanco Certificación: Equipo de uso profesional, avalado para entrenamiento de nadadores de alto rendimiento.	2	Pieza	Vasa
12	SET 550LB DE MANCUERNAS HEXAGONALES (5 A 50 LB). Material: Hierro fundido recubierto de goma, mango cromado Color: Negro con numeración blanca o grabada en alto relieve Certificación: No requerida, pero se sugiere goma de bajo olor y resistencia a impacto.	3	Set	CAP Barbell, ZIVA, HexFit

13	CAJA DE 5 MANERALES NEGROS. Descripción completa: Juego de manerales para discos, diseñados para pesas ajustables Material: Acero cromado o niquelado con recubrimiento antideslizante en color negro Color: Negro con seguro de estrella o collarín Certificación: No necesaria; se recomienda incluir sistema de fijación seguro.	2	Set	Domyos, York, CAP Barbell
14	CORREAS PARA BANCO WPPO, 2M. Descripción completa: Correas de sujeción para banca de levantamiento de potencia adaptado, utilizadas para fijar el cuerpo del atleta durante la ejecución del movimiento Material: Nylon industrial con cierre de velcro reforzado o broche de ajuste metálico Color: Negro o azul (pueden tener costuras visibles o logotipo de proveedor) Certificación: Deben cumplir con las especificaciones de la World Para Powerlifting Organization (WPPO) en cuanto a resistencia y longitud.	2	Set	Eleiko, Rogue, proveedores homologados WPPO

Partida 2 Alto Nivel de Competencia

MATERIAL				
SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y MODELO DE REFERENCIA
ESGRIMA				
1	HOJA DE FLORETE COMPLETA	15	Pieza	BF FIE
2	HOJA DE ESPADA COMPLETA	15	Pieza	BF FIE
3	HOJA DE SABLE	15	Pieza	BF MARAGING
HOCKEY SOBRE PASTO				
4	KIT PARA CORTOS MARCA Y MODELO DE REFERENCIA OBO (MODELO OOP) TALLA M	2	Pieza	OBO
5	KIT PARA CORTOS MARCA Y MODELO DE REFERENCIA OBO (MODELO OOP) TALLA L	2	Pieza	OBO
LEVANTAMIENTO DE PESAS				

6	BARRAS para levantamiento femenino elaboradas con acero con peso de 15 kg, acabado de zinc, diametro de 25 mm. Mangas de 13" de largo	5	Pieza	ROGUE
7	BARRAS para levantamiento varonil, elaboradas con acero con peso de 20 kg, acabado de zinc, diametro de 28.5 mm. Mangas de 16.40" de largo	5	Pieza	ROGUE
TAEKWONDO				
8	TATAMI Octagonal, manufacturas de materia plástica, colchonetas de caída p/deporte. Características: •Dimensiones 100 cm x 100 cm x 2.4 cm. •Material: copolimero de etilo vinil acetato (EVA) 100% •Color: azul/rojo	200	Pieza	KOS
TIRO CON ARCO				
9	Paca Q9 : Paca cuadrada de 130X130 cm profesional cm. profesional, con los lineamientos de World Archery, fabricada con materiales de alta densidad. Cuenta con 9 núcleos intercambiables de 24 cm. de poliuretano recuperacion rápida,, Hexagonales de color amarillo , con sistema de bloqueo "Lock in place" que evita el desplazamiento del núcleo . Incluye un sistema de posicionamiento de Carátulas para uso en competencias. Tiene un recubrimiento exterior de uso rudo que protege de los rayos UV y hongos por humedad.	20	Pieza	
10	Atriles para paca cuadrada profesional	7	Pieza	

EQUIPAMIENTO				
NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y MODELO DE REFERENCIA
ESGRIMA				
1	CARETA PARA ENTRENADOR	1	Pieza	LEON PAUL
2	CHAQUETIN MAESTRO MANGA 3/4	1	Pieza	LEON PAUL
GIMNASIA ARTÍSTICA				

3	BARRA FIJA de competencia Stuttgart certificada F.I.G. Certificación FIG, original REUTHER. La barra horizontal "Stuttgart" de SPIETH está diseñada con montantes reforzados de acero inoxidable flexibles. El riel irrompible está hecho de acero inoxidable especial de alta calidad. El sistema es de doble tensión con deslizadores tensores autorizados brinda un excelente soporte y flexibilidad al aparato. Incluye riel de acero inoxidable "irrompible" con cable de acero pretensado incorporado. Reduce las vibraciones a la mitad y proporciona una reacción predecible al desmontar. La tensión del riel es constante, incluso con un desgaste normal. La altura se ajusta a 265 cm (104 1/4") a 310 cm (122") en incrementos de 5 cm (2")	1	Pieza	SPIETH
LEVANTAMIENTO DE PESAS				
4	SET de DISCOS para competencia Certificados por la IWF Fabricados con plástico polietileno de alta densidad (HDPE) Peso de los discos de competición (pares) de 2.5kg, 2kg, 1.5kg, 1kg, .05kg, 5kg, 10kg, 15kg, 20kg, 25 kg, barra de 15kg, y candados de seguridad de 2.5kg cada uno respectivamente: La tolerancia de peso de cada disco Bumper es de +/- 15 gramos y su puntuación media del durómetro de 94 garantiza una caída con rebote mínimo o sin rebote. Modelo EU-IP0193-10-2. Certificados por la I.W.F. Especificaciones adicionales: •Diámetro: 450 mm (17.72") •Diámetro interior: 50.4 mm (1.98") •Tipo de inserto: Disco de acero cromado •Acabado Brillante-Mate-Brillante con letras en relieve •Rebordes de caucho protectores •Tolerancia de peso: +/- 15 gramos del peso cargado •Logos de Rogue y la IWF	3	Set	ROGUE

5	SET de DISCOS para competencia Certificados por la IWF Fabricados con plástico polietileno de alta densidad (HDPE) Peso de los discos de competición (pares) de 2.5kg, 2kg, 1.5kg, 1kg, .05kg, 5kg, 10kg, 15kg, 20kg, 25 kg, barra de 20kg. y candados de seguridad de 2.5kg cada uno respectivamente: La tolerancia de peso de cada disco Bumper es de +/- 15 gramos y su puntuación media del durómetro de 94 garantiza una caída con rebote mínimo o sin rebote. Modelo EU-IP0193-10-2. Certificados por la I.W.F. Especificaciones adicionales: •Diámetro: 450 mm (17.72") •Diámetro interior: 50.4 mm (1.98") •Tipo de inserto: Disco de acero cromado •Acabado Brillante-Mate-Brillante con letras en relieve •Rebordes de caucho protectores •Tolerancia de peso: +/- 15 gramos del peso cargado •Logos de Rogue y la IWF	2	Set	ROGUE
6	MAQUINA DE CORRER PARA ALTO RENDIMIENTO, motor de corriente alterna de 6 HP con potencia sostenida para rutinas de caminata rápida, carrera continua o trabajo por intervalos. La velocidad deberá ser ajustable de 1 a 25 km/h, junto con una pendiente regulable hasta el 18%, deberá simular diferentes escenarios de entrenamiento sin comprometer la tracción.	5	Pza	Ironside

Para la **partida 1 Deporte Adaptado**, subpartidas 6, 7, 9, 13, 14, 15, 16, 18, 19 y 20, tiro con arco subpartida 2 y 3, natación subpartida 2 y 3, equipamiento subpartida 10 y 11, **se requiere las certificaciones ESPECIFICADAS** en cada subpartida.

4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en las Instalaciones del Instituto del Deporte y la Cultura Física, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas en Calz. Aviación s/n, col. Cuauhtémoc, Mexicali, Baja California.

La persona proveedora tendrá la obligación de allegar los bienes adquiridos al lugar de entrega y será responsable de los daños que en su caso llegaren a ocasionarse con motivo de su traslado, así como contar con el personal necesario para tal efecto.

Quedando bajo la responsabilidad del Licitante los costos directos e indirectos como: la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente Licitación.

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA PARA EL SUMINISTRO DE BIENES:

La entrega total de los bienes objeto de esta licitación deberá realizarse a más tardar el 23 de diciembre de 2025.

No se aceptarán entregas parciales de los bienes solicitados, las entregas deberán ser por la totalidad de los bienes especificados en dicho documento.

Lo anterior bajo la condición de entrega puesto en piso; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga, debiéndose entregar los bienes en su empaque original en las instalaciones antes referidas, hasta quedar en condiciones de uso inmediato, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del licitante hasta la entrega total de los bienes. La inobservancia de este párrafo será causa suficiente para aplicar las penas convencionales que procedan y que se especifican en las bases de licitación

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del Órgano solicitante una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del Órgano solicitante y se realizará el día de la entrega, o bien, dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la recepción de los mismos, procediendo a informar al proveedor las incidencias detectadas dentro de los dos días siguientes a que ello ocurra.

Una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al "Órgano Solicitante", debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:

El periodo mínimo de garantía a ofrecer por parte de los licitantes para la totalidad de las partidas que integran el paquete único será la siguiente:

12 (doce) meses, tiempo contado a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia del suministro a entera satisfacción del instituto y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El proveedor será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al “órgano solicitante”.

4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

Los bienes ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos.

El importe total de los bienes se cubrirá en pesos mexicanos de la manera siguiente:

50% (cincuenta por ciento) contra entrega de la factura y la póliza de fianza correspondiente dentro de los siete días posteriores a la firma del contrato.

50% (cincuenta por ciento) una vez suministrada la totalidad de los bienes, a entera satisfacción del órgano solicitante. El pago se hará previa exhibición de la factura original respectiva, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción del bien, dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la exhibición y aprobación de la misma.

El pago será cubierto en moneda nacional mexicana, o mediante transferencia electrónica en los términos que se señalen en el contrato

GARANTÍA DEL ANTICIPO:

Deberá constituirse por el 100% del monto total del anticipo, mediante fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse a “el instituto” previo a la entrega del anticipo correspondiente. Si “el proveedor” no presenta esta garantía en un plazo máximo de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la firma del contrato, se entenderá que renuncia a hacer uso del anticipo, por lo que el pago del importe total del contrato, le será cubierto al 100% (cien por ciento) una vez concluido totalmente el suministro convenido a entera satisfacción de “el instituto, sin necesidad de un convenio modificatorio al respecto. en este caso el plazo de cumplimiento del contrato empezará a transcurrir a partir de la fecha de firma del mencionado instrumento legal.

La fianza de garantía que se otorgue deberá ser expedida por institución mexicana debidamente autorizada a favor del “gobierno del estado de baja california y/o instituto del deporte y cultura física de baja california” y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

Garantizará el correcto uso, aplicación o devolución del anticipo recibido.

- A) Estará vigente hasta que el anticipo haya sido amortizado en su totalidad para responder de cualquier responsabilidad que resulte con cargo al proveedor a favor del instituto derivado del mal uso del anticipo.
- B) En caso de otorgamiento de prórrogas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de entrega estipulados en el contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza referida.
- C) Para que sea liberada la póliza de fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito del instituto del deporte y cultura física de baja california.
- D) La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

El texto de la presente cláusula deberá insertarse íntegramente en la póliza de fianza que al efecto se expida.

El pago se hará previa exhibición de la factura original respectiva, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción de los bienes objeto de la presente licitación, dentro de los 30 (TREINTA) días naturales posteriores a la exhibición y aprobación de la misma para la elaboración del contra recibo.

El "LICITANTE" que resulte favorecido con el fallo, se obliga a realizar la facturación por el suministro en su caso de los bienes y servicios objeto de esta licitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

FACTURACION

INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE BAJA CALIFORNIA
RFC: IDC9708092E6
CALZ AVIACION SN
COL. CUAUHEMOC NORTE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
C.P. 21200

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1.- El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la

sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la (s) junta (s) de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2.- En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, NO UTILIZAR GRAPAS; serán claras, legibles y detalladas, señalar en los Anexos el número y denominación del presente procedimiento, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo **identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal**, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones del suministro, incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en las Especificaciones Técnicas a que alude el numeral 4 de las presentes bases, así como en los numerales 4.1 al 4.5 de las presentes bases; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas para la(s) partida(s) del (los) paquete(s) en que participa. **La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios, de lo contrario será desechada su proposición.**

El licitante deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo requerido en el numeral 4.1 de las presentes bases.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** de las presentes bases de licitación, señalando **PAQUETE ÚNICO, número de partida, subpartida, descripción, cantidad, unidad de medida, marca, modelo y garantía** de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse **plazo, lugar y condiciones de entrega**. En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste **las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales** que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del **ANEXO 2, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los bienes en que participa deberá de hacer mención en su escrito.**

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

B) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3**

de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre, domicilio, correo electrónico y número de teléfono.
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

C) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento. Pudiendo utilizar el **Anexo 4** de estas bases

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación

afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

D) MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de “La Ley”, en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: para lo cual deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, señalando la ubicación de sus centros de servicio y su capacidad de cobertura, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá presentar copia simple de al menos 2 contratos completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, en los que acredite contar con al menos 1 (un) año de experiencia; además deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerda con los bienes que se pretenden contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las

especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases, así mismo deberá adjuntar documento de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido POSITIVO emitida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 días al acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa. El código QR del documento señalado deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en el será causa de desechar su propuesta.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

H) MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 7** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

I) MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 8** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

J) CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES del fabricante de la marca propuesta por el licitante, para la totalidad de las partidas que integran el paquete único, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en

idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral **4.1** de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, **debidamente relacionados con el número de la partida y subpartida, de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal,** requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de “La Ley”.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo y/o ficha se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

Así mismo el no presentar los catálogos y/o fichas técnicas para la totalidad de las partidas que integran el paquete único en que participa será causal para desechar su propuesta.

Los catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante de las partidas que integran el paquete único, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que éstos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

El equipamiento ofertado deberá apegarse a lo que las federaciones mexicanas soliciten como producto oficial para competencia nacional y federación internacional para eventos internacionales.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases.

K).- COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 de “El Reglamento”, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta. La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará los bienes que propone, señalando **paquete único, número de partida, subpartida, descripción corta, cantidad, unidad de medida, marca, modelo**, el precio el cual deberá ser indicado en **moneda nacional** (pesos mexicanos), desglosado de la siguiente manera: **precio unitario en número y letra por subpartida, importe subpartida y partida, total de la propuesta y señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, el licitante deberá cotizar de acuerdo a las cantidades y presentaciones señaladas en el numeral 4.1 de las bases de licitación; **así mismo se indicarán las condiciones de precio y pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 de estas bases de licitación.**

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para la partida en que desee participar, será causa suficiente para desechar su propuesta.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia de la contratación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

*Así mismo deberá precisar **la condición de precio fijo** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **Anexo 9** de éstas bases.*

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato **Anexo 10** de estas bases de licitación, la cual debe ser por la sumatoria total de las partidas que integran el paquete único.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en

éstas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estarán dirigidos al **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California** al domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000; indicarán la identificación de la licitación para el **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y EQUIPO DEPORTIVO PARA ATLETAS DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA DE BAJA CALIFORNIA”** y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada **OM-INDE-155-2025**.

El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los servicios que se pretenden contratar, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, por lo que deberán de exhibir copia del recibo de pago de las bases de licitación, en caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones,

debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal, adjuntando copia del recibo de pago de bases y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000, adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico imunoz@baja.gob.mx, **debiendo confirmar su correcta recepción al teléfono (686) 558-1000 extensión 8560.**

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados **a más tardar el día 17 de noviembre de 2025 a las 15:00 horas.** El acto de **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo el día **18 de noviembre de 2025 a las 13:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en la dirección descrita en el párrafo anterior.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en **la Recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali**, Baja California a más tardar a las **08:30 horas del día 25 de noviembre de 2025**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo de 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las 08:30 horas del día 25 de noviembre de 2025** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el domicilio descrito en el primer párrafo del presente numeral; durante el evento, la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El **acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa** tendrá verificativo a

las **13:00 horas del día 27 de noviembre de 2025** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.** Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a

realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

a) REVISIÓN DOCUMENTAL.- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.

b) VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA Y LOS CATÁLOGOS y/o FICHAS TÉCNICAS EMITOS POR EL FABRICANTE CON RELACIÓN A LOS BIENES OFERTADOS, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes a contratar.

c) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.- En términos del presupuesto base y el costo de su producción en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente **para desechar la propuesta.**

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la

participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
- b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.
- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.
- d) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- e) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas para una misma partida
- f) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, por cantidades de bienes o servicios en cantidades diferentes a las solicitadas en el numeral 4.1 de las bases de licitación.
- g) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.
- h) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.
- i) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones y condiciones.
- j) La omisión de la respectiva firma autógrafa del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.
- k) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- l) Una propuesta económica que no presente los siguientes conceptos: precios unitarios por partida en número y letra, el importe de la partida, total de la propuesta sin IVA y el porcentaje de I.V.A. a trasladar.
- m) Una propuesta económica cuyos precios no sean aceptables.

- n) Una propuesta económica cuyos precios sean insolventes.
- o) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- p) Si se descubre que un “LICITANTE” presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- q) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas para una misma partida.
- r) Presentar documentación (Anexos, Formatos, escritos y cartas) no dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.
- s) Falta de número y denominación del presente procedimiento.
- t) Discrepancias entre catálogos de bienes ofertados contra la propuesta técnica.
- u) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por la totalidad de las partidas que integran el **PAQUETE ÚNICO**, al o los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio por el paquete único incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes o servicios requeridos, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

13. FALLO DE LA LICITACIÓN:

13.1 El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **28 de noviembre de 2025 a las 12:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal,

ubicado en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

13.2 En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte) días** naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

13.3 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

13.4 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

13.5 El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones> por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNA DE LAS PARTIDAS INCLUIDA EN LA MISMA:

14.1. “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguno de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada partida en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

14.2. “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor.- entendiéndose como caso fortuito y fuerza mayor el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza, caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, así como inimputable y ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de los órganos o de los sujetos obligados;

2. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partida o paquete, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

15. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará al “Órgano Solicitante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del “Órgano solicitante” que corresponda.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

16. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al “Órgano solicitante” dentro de los **15 (quince) días naturales** siguientes a la fecha en que se hubiese

firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en UMAS	% Mínimo de
De 0 UMA´S a 2,000 UMA´S	No Aplica
De 2,000.01 UMA´S a 4,000 UMA´S	10%
De 4,000.01 UMA´S a 13,000 UMA´S	10%
De 13,000.01 UMA´S en adelante	15%

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por el “Órgano solicitante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) Póliza de Fianza, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) Cheque Certificado a nombre del “Órgano Solicitante”.

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del “Órgano Solicitantes” **que corresponda**, conforme Al monto que le sea adjudicado y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados.
- b) Estará vigente hasta que los bienes hayan sido recibidos en su totalidad por el “órgano solicitante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del proveedor, en favor del “Órgano Solicitante” derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del “Órgano Solicitante”.
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

17. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de la póliza recibida con retraso, por cada día natural de demora en la entrega de la póliza objeto de la presente licitación. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacerse.

La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de la póliza entregada con atraso.

Fórmula= $Pd \times Nda \times Vbsepa = Pca$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la unidad administrativa dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

Las partes contratantes se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El “Órgano Solicitante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el “Órgano Solicitante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, “La Convocante” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

20. OTRAS ESTIPULACIONES

a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.

b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.

c) El procedimiento de licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

21. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Manifiesto de Normas oficiales
- “Anexo 3 ” Manifiesto de Facultades
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Manifiesto de impedimentos legales
- “Anexo 6” Manifestación sobre compromisos fiscales
- “Anexo 7” Manifestación de Responsabilidades Administrativas
- “Anexo 8” Manifiesto de supuestos del art. 69b del CFF
- “Anexo 9” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 10” Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos en los que deberá plasmar el número y denominación que corresponde al presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

ANEXOS

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO 1

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

LICITANTE:	FECHA
DOMICILIO:	HOJA DE
FACULTADO LEGAL (NOMBRE, FIRMA Y CARGO EN LA EMPRESA):	FIRMA

PAQUETE ÚNICO.

NO. DE PARTIDA.

SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MODELO Y MARCA	GARANTÍA

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA “LICITANTE” EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, Y EL ORDEN INDICADO.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2

MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES

(PERSONAS FISICAS)

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante_____ en el procedimiento de
licitación pública regional número _____ manifiesto que los bienes que oferto
cumplen con las Normas Oficiales **siguientes:**

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2

MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS

(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada _____ quien participa en el procedimiento de licitación _____ manifiesto que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE FACULTADES
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE
VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA
PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

MUNICIPIO:

ENTIDAD FEDERATIVA:

FAX:

NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)
DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)
DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)
DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

Fecha_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
(PERSONAS MORALES)
DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 8

MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS

DEL ART. 69B DEL CFF

PERSONA FÍSICA

DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

Lugar
Dia /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE

El que suscribe, por mi propio derecho, en mi carácter de licitante del procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: *"Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes..."*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

Persona Física/Persona Moral

Anexo 8
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
PERSONA MORAL

DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

Lugar
Día /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, que participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: "*Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes...*"

Atentamente

Nombre y firma del representante legal

Persona Física/Persona Moral

ANEXO 9
CATÁLOGO DE CONCEPTOS

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Licitante:

Domicilio:

Representante:

PAQUETE ÚNICO: _____

NO. PARTIDA

SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A SUMINISTRAR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO EN NÚMERO	PRECIO UNITARIO EN LETRA	IMPORTE SUB PARTIDA	IMPORTE POR PARTIDA
				TOTAL DE LA PROPUESTA			
				PORCENTAJE DE IVA A TRASLADAR			

-CONDICIÓN DE PRECIO Y PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 10
PROPUESTA ECONÓMICA

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos el suministro de _____ para _____(ÓRGANO SOLICITANTE)_____, de acuerdo a las especificaciones correspondientes al PAQUETE ÚNICO : _____ incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, de acuerdo a lo siguiente: Total del Paquete Único Por UN MONTO TOTAL de: \$_____ Son (_____) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (___ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre de 2005.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ A _____ DE _____ DEL 2025.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LISTADO DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Copia del recibo de pago de bases

Punto de las bases 6.1 Tipo de Documento

A	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1) Manifiesto sobre Normas Oficiales (anexo 2)
B	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3)
C	Declaración de Integridad (anexo 4)
D	Manifestación de impedimentos legales (anexo 5)
E	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California
F	Currículum del licitante
G	Declaración sobre compromisos fiscales (anexo 6)
H	Manifestación de responsabilidades administrativas (anexo 7)
I	Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 69B del código fiscal de la federación (Anexo 8)
J	Catálogos y/o fichas técnicas de los bienes a suministrar
K	Copia del recibo de pago de bases

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Punto de las bases 6.2

Tipo de Documento

	Catálogo de Conceptos. (anexo 9)
	Propuesta Económica. (anexo 10)